



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACUERDO DE CONCEJO N°71-2025-MDCG-CM

Castillo Grande, 19 de setiembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE,
que suscribe:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°17-2025-MDCG-CM/SG de fecha 19 de setiembre del 2025, Proveído N°023-2025-GM/MDCG, de fecha 11 de setiembre del 2025 suscrito por el Gerente Municipal, remite el Proyecto de Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para la Visualización de Partidas Registrales, entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que el art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley NP 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades concibe a las Municipalidades como órganos de gobierno que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 41° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al numeral 26 del Art. 9° de Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales tienen atribución para aprobar la celebración de Convenios de corporación nacional e internacional y convenio interinstitucionales;

Que, mediante Proveído N°023-2025-GM/MDCG, de fecha 11 de setiembre del 2025 suscrito por el Gerente Municipal, remite el Proyecto de Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para la Visualización de Partidas Registrales, entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a efectos de ser debatido por el Concejo Municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°17-2025-MDCG-CM/SG de fecha 19 de setiembre del 2025, contando con el Quorum reglamentario, después de ser sometido a votación, los miembros del Concejo Municipal por voto UNANIME de sus miembros APRUEBAN la Suscripción de Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para la Visualización de Partidas Registrales, entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y Autorizan al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande a suscribir el presente convenio en mención;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Que, de conformidad con el numeral 26 del Art. 9° de Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por UNANIMIDAD lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la Suscripción de Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para la Visualización de Partidas Registrales, entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.



ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR**, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande Sr. Jonatan Enrique Ubaldo Garay, a suscribir el Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para la Visualización de Partidas Registrales, entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Archivo/SG/MDCG

